



**Ayuntamiento
Utrera**

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



Certif. / An. se
**REGISTRO ELECTRÓNICO
GENERAL**
SALIDA N.º: 2026/6109
Fecha: 27/02/2026 10:54

Área	ALCALDÍA
Unidad Administrativa	SECRETARÍA GENERAL
Servicio	SECRETARÍA GENERAL
Departamento	
Oficina	SECRETARÍA GENERAL
DIR-3	LA0001337
Número de expediente	
Asunto	Remisión Acuerdo Pleno Ordinario 26/02/2026, Punto 6
Referencia	JBL/MDDR/rmb.

FAMP.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER, 22.
EDIFICIO HERMES. PLANTA 22. MÓDULO 14.
41018 – SEVILLA.

Por la presente, adjunto remito acuerdo adoptado por el Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026, relativo al PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UTRERA+, RELATIVA A "PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA AL CUMPLIMIENTO DE LA LAULA Y A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS EN MATERIA DE PLANES PROVINCIALES Y ASISTENCIA ECONÓMICA".

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE. FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043771200S5T5A5I0H2D0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264421394
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/02/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2026 09:35:41	Fecha: 27/02/2026 Hora: 09:35

CSV: 07EA0043771200S5T5A5I0H2D0



CSV: 07EA0043771200S5T5A5I0H2D0



Ayuntamiento
Utrera

D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que el PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria,
celebrada el día 26 de febrero de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente
acuerdo:

Punto 6. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UTRERA+, RELATIVA A
"PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA AL CUMPLIMIENTO DE
LA LAULA Y A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA
CÁMARA DE CUENTAS EN MATERIA DE PLANES PROVINCIALES Y
ASISTENCIA ECONÓMICA".

Por la Sra. González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal
Utrera +, se da exposición a la siguiente Moción:

"Doña Isabel María González Blanquero, en calidad de concejal y
portavoz del Grupo Municipal de Utrera+ en el Pleno del Excmo.
Ayuntamiento de Utrera en virtud de lo establecido en el artículo 91.4
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen
Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el
mencionado Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente
MOCIÓN:

**MOCIÓN PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA AL
CUMPLIMIENTO DE LA LAULA Y A LA APLICACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS EN MATERIA DE
PLANES PROVINCIALES Y ASISTENCIA ECONÓMICA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0043760500U9M2Q0M6K0M1
en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/02/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2026 08:56:25

EXPEDIENTE ::
2626031426000009
Fecha: 19/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Página 1 de 4

CSV: 07EA0043760500U9M2Q0M6K0M1

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), constituye el marco normativo que garantiza la autonomía municipal, la suficiencia financiera y la cooperación interadministrativa basada en criterios de objetividad, transparencia y equidad.

La citada norma establece que los Planes Provinciales deben:

- 1) Respetar la autonomía municipal.
- 2) Garantizar la participación efectiva de los ayuntamientos en su elaboración.
- 3) Aplicar criterios objetivos, públicos y no discrecionales en la distribución de fondos.
- 4) Asegurar el equilibrio territorial y la suficiencia financiera.

Asimismo, la Cámara de Cuentas de Andalucía, en distintos informes de fiscalización sobre diputaciones provinciales y planes de cooperación municipal, ha formulado recomendaciones dirigidas a reforzar:

- a) La definición previa y clara de criterios objetivos de reparto.
- b) La motivación suficiente de las decisiones adoptadas.
- c) La trazabilidad de los procedimientos de concesión.
- d) La eliminación de márgenes excesivos de discrecionalidad.
- e) La mejora de la planificación estratégica plurianual.
- f) El fortalecimiento de los mecanismos de control interno y evaluación de resultados.
- g) La transparencia activa en la publicación de datos relativos a asignaciones y beneficiarios.

Estas recomendaciones inciden directamente en los principios recogidos en la LAULA y refuerzan la necesidad de que la actuación de las diputaciones provinciales se ajuste estrictamente a los estándares de buena administración, legalidad y control financiero.

El respeto a dichos principios no constituye una opción política, sino una obligación legal y una garantía para la igualdad entre municipios, evitando posibles desequilibrios o tratamientos diferenciados no justificados.

- En consecuencia, resulta necesario instar a la Diputación Provincial a adoptar plenamente tanto el marco legal vigente como las recomendaciones del órgano fiscalizador autonómico.

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043760500U9M2Q0M6K0M1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/02/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2026 08:56:25

EXPEDIENTE ::

202603142600009
Fecha: 19/02/2026
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Primero. Instar a la Diputación de Sevilla a garantizar el estricto cumplimiento de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), en la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Provinciales y programas de asistencia económica.

Segundo. Exigir que los criterios de distribución de fondos provinciales sean públicos, objetivos, transparentes, previamente definidos y verificables, evitando cualquier margen de discrecionalidad no motivada.

Tercero. Solicitar la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas de Andalucía en materia de planificación, control, motivación y transparencia en los programas de cooperación municipal.

Cuarto. Reforzar la participación real y efectiva de los municipios en la definición y priorización de las inversiones provinciales, conforme a los principios de cooperación institucional y autonomía local.

Quinto. Instar a que se publique de manera accesible y desagregada toda la información relativa a asignaciones económicas, criterios aplicados y evaluaciones de resultados.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Diputación de Sevilla, a los grupos políticos provinciales y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias”.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Utrera+, la Corporación por trece votos a favor y ocho abstenciones (Sr. Villalobos Ramos, del Grupo Municipal Socialista, por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales),
ACUERDA: Aprobar la Moción anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043760500U9M2Q0M6K0M1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/02/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2026 08:56:25

EXPEDIENTE :: 2026031426000009

Fecha: 19/02/2026
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 3 de 4

CSV: 07EA0043760500U9M2Q0M6K0M1

Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL SECRETARIO GENERAL- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043760500U9M2Q0M6K0M1 en https://sede.utrrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL. - 27/02/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2026 08:56:25	2025031426000099 Fecha: 19/02/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0043760500U9M2Q0M6K0M1

